



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 447

REF.: MODIFICACION DE CONTRATO OBRAS

PUERTO WILLIAMS; 11 de julio de 2011.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de Noviembre de 2008;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 15.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- La Modificación de Contrato suscrita entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y Contratista Pedro Ortiz Ceballos del proyecto Construcción Camarín Multicancha Calle O'higgins"
- El Decreto Alcaldicio N° 250 del mes de abril que aprueba la segunda modificación de contrato.
- El Memorándum N° 102, de fecha 06 de julio de 2011, del Director de Obras Suplente al Secretario Municipal.

**DECRETO**

1.- **APRUÉBASE**, la Modificación de Contrato a la Cláusula N° 4, del Contrato de fecha 28 de diciembre de 2010 sobre "**Construcción Camarín Multicancha Calle O'higgins**", entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, representada por su Alcalde don Hugo Henriquez Matus y el Sr. Contratista don Pedro Ortiz Ceballos, en el sentido de que el plazo de ejecución del Contrato, será hasta el 15 de julio de 2011 de acuerdo a los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

2.- **DEJESE ESTABLECIDO**, que no se realizara reemplazo de Boleta de Garantía por concepto de Fiel Cumplimiento del Contrato, ya que esta se trata de un Deposito a la Vista el cual no tiene fecha de vencimiento.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO,  
ARCHÍVESE.**



CLAUDIO LOPEZ CARRASCO

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CLC / jfa

**Distribución:**

1. Dirección de Obras (1) y Secplac (1)
2. DAF
3. Control
4. Secretario Municipal
5. Alcaldía
6. ARCHIVO



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN

ALCALDE SUBROGANTE